BANCO DE COSTA RICA

2017LN-000016-01 “Servicio de impresión, personalización y distribución de libros de cheques y de depósitos en cuentas corrientes, en colones y dólares del Banco de Costa Rica”.

Empresa adjudicataria: Formularios Estándar Costa Rica S.A.

Tipo de formulario	Precio unitario sin impuestos	Precio unitario i.v.i.
Libro de cheques	¢794,75	¢898,07
Libro de depósitos con una copia	¢299,50	¢338,44
Libro de depósitos con dos copias	¢459,50	¢519,24
Libro de depósito con tres copias	¢614,25	¢694,10

Esta contratación es de cuantía inestimable y se hace bajo la modalidad de servicio por demanda, por tanto la adjudicación se hará sobre los precios unitarios por libro de cheques, libro de depósitos, pues las cantidades finales que se puedan demandar se encuentran sujetas a las necesidades de los clientes que requieran el servicio a través de las oficinas comerciales del Banco. El Banco podrá aumentar o disminuir la cantidad de formularios de libros de cheque o libros de depósito, según lo considere necesario y cancelará únicamente los servicios que se ejecuten.

Con relación al transporte será solo para aquellas oficinas del BCR de la gran Área Metropolitana que requieran el servicio de entrega de libros de cheques y/o depósitos.

Monto mensual del transporte: ¢53.796,63 por oficina (se adjunta en el anexo de este informe el detalle de las 89 oficinas de la Gran Área Metropolitana correspondiente).

Plazo de entrega y transporte: El contratista entregará los cheques y depósitos diariamente, en el plazo máximo de 24 horas después que el Banco realiza la transmisión de los datos variables. Deberá de ajustarse al programa de visitas para la entrega. Si al cumplimiento de las 24 horas es un día NO hábil se entenderá que el plazo de entrega se prorrogará al día hábil siguiente inmediato de labores de la oficina bancaria (existen oficinas que laboran los días sábados y domingos); dichas entregas deberán ajustarse a los horarios de atención de cada oficina.

Plazo de inicio: El contratista deberá brindar el servicio en forma integral en un plazo máximo de 40 días hábiles

	posteriores a la comunicación por parte del Banco de que el contrato está listo para su retiro.
Vigencia del contrato:	Un período de un año, y podrá ser renovado por períodos iguales para un total de 4 años, previa evaluación del servicio recibido por parte del Banco.
Forma de pago:	El Banco de Costa Rica cancelará por mes vencido, dentro de los 30 días naturales cada solicitud, de la siguiente manera: Se cancelará la totalidad de cada pedido, una vez que se haya corroborado que vienen las cantidades y características solicitadas, en caso de que exista algún problema en la entrega, será responsabilidad del contratista resolverlo. El pago debe ser aprobado por la Oficina Comercial que demandó el servicio, una vez revisadas las cantidades y características solicitadas.

Esta contratación se formalizará mediante contrato.